CONTRATO N° 71/2021

PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, en la Modalidad de Catering.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FASV IMPORT-EXPORT con RUC N° 696150-9**, domiciliada en la Avda. Mcal. Estigarribia Nº 534 esq. Paraguarí – Ciudad Pdte. Franco – República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. María de Fátima Sartorio Vanni, con Cédula de Identidad N° 696.150, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, en la Modalidad de Catering**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La elaboración de los alimentos, la entrega, la distribución de las raciones así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera en las instituciones educativas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1) Contrato;
2) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3) Los datos cargados en el SICP (reporte);
a) La oferta del Proveedor;
b) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
c) El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.772.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 ID N° 391.772, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 7.002/2021. ----------

FASV IMPORT - EXPORT
María de Fatima Sartorio Vanni
RUC: 696.150-9
0983 - 632 200

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Lote N° 01, Provisión de Almuerzo Escolar, Esc. Bas N° 3595 Santa Rosa									
ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	12.456	20.760	12.290	153.084.240	255.140.400
PRECIO TOTAL DEL LOTE								153.084.240	255.140.400

Lote N° 02, Provisión de Almuerzo Escolar, Esc. Bas N° 1512 Salto del Monday									
ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	16.704	27.840	12.290	205.292.160	342.153.600
PRECIO TOTAL DEL LOTE								205.292.160	342.153.600

Lote N° 03, Provisión de Almuerzo Escolar, Esc. Bas N° 3592 María Auxiliadora									
ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	30.672	51.120	12.290	376.958.880	628.264.800
PRECIO TOTAL DEL LOTE								376.958.880	628.264.800

Lote N° 04, Provisión de Almuerzo Escolar, Esc. Bas N° 6812 Puerto Flores									
ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	3.384	5.640	12.290	41.589.360	69.315.600
PRECIO TOTAL DEL LOTE								41.589.360	69.315.600

FASV IMPORT - EXPORT
Maria de Fatima Sartorio Vall
RUC: 696.150-9
0983 - 632 200

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Lote N° 05, Provisión de Almuerzo Escolar, Esc. Bas N° 6287 Puerto Bertoni									
ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	2.664	4.440	12.290	32.740.560	54.567.600
PRECIO TOTAL DEL LOTE								32.740.560	54.567.600

Lote N° 06, Provisión de Almuerzo Escolar, Esc. Bas N° 7675 Puerto Giménez									
ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	1.368	2.280	12.290	16.812.720	28.021.200
PRECIO TOTAL DEL LOTE								16.812.720	28.021.200

Lote N° 07, Provisión de Almuerzo Escolar, Esc. Bas N° 7795 8 de diciembre									
ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	1.584	2.640	12.290	19.467.360	32.445.600
PRECIO TOTAL DEL LOTE								19.467.360	32.445.600

Lote N° 08, Provisión de Almuerzo Escolar, Esc. Bas N° 7697 Cacique Emiliano Barreto									
ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	2.160	3.600	12.290	26.546.400	44.244.000
PRECIO TOTAL DEL LOTE								26.546.400	44.244.000

Lote N° 09, Provisión de Almuerzo Escolar, Esc. Bas N° 3629 Mayor Alfredo Pla									
ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo

FASV IMPORT - EXPORT
María de Fatima Sartorio Varni
RUC: 696.150-9
0983 - 632 200

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	12.816	21.360	12.290	157.508.640	262.514.400
PRECIO TOTAL DEL LOTE								157.508.640	262.514.400

Lote N° 10, Provisión de Almuerzo Escolar, Esc. Bas N° 3589 Daniel Santacruz									
ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	8.568	14.280	12.290	105.300.720	175.501.200
PRECIO TOTAL DEL LOTE								105.300.720	175.501.200

Lote N° 11, Provisión de Almuerzo Escolar, Esc. Bas N° 1515 Tres Fronteras									
ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mín.	Cantidad máx.	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	21.672	36.120	12.290	266.348.880	443.914.800
PRECIO TOTAL DEL LOTE								266.348.880	443.914.800
TOTAL, GENERAL								1.401.649.920	2.336.083.200

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.401.649.920 (Guaraníes: Mil cuatrocientos un millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos veinte)** y el monto máximo es de **Gs. 2.336.083.200 (Guaraníes: Dos mil trescientos treinta y seis millones ochenta y tres mil doscientos)**.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los almuerzos deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección; en las Instituciones Educativa de Ciudad

FASV IMPORT - EXPORT
María de Fatima Sartorio Varini
RUC: 696.150-9
0983 - 632 200

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Pdte. Franco. -

Lote N°	Nombre de la Institución Educativa	Cantidad de Beneficiarios	Cantidad mínima de raciones	Cantidad máxima de raciones	Dirección y Nº de Teléfono
1	Escuela Básica Nº 3595 Santa Rosa de Lima	173	12.456	20.760	Bo. Santa Rosa Tel. 061-551225
2	Escuela Básica N° 1512 Salto del Monday	232	16.704	27.840	Bo. Salto del Monday Tel. 0973544852
3	Escuela Básica Nº 3592 María Auxiliadora	426	30.672	51.120	Bo. María Auxiliadora Tel. 061-552845
4	Escuela Básica N° 6812 Puerto Flores	47	3.384	5.640	Bo. Puerto Flores Tel.093815830
5	Escuela Básica N° 6287 Puerto Bertoni	37	2.664	4.440	Bo. Puerto Bertoni Tel.0983815830
6	Escuela Básica N° 7675 Puerto Giménez	19	1.368	2.280	Bo. Puerto Giménez Tel.0986432688
7	Escuela Básica N° 7795 8 de Diciembre	22	1.584	2.640	Bo. 8 de Diciembre Tel.0973889795
8	Escuela Básica N° 7697 Cacique Emiliano Barreto	30	2.160	3.600	Bo. Cacique Emiliano Barreto Tel.0981430518
9	Escuela Básica N° 3629 Mayor Alfredo Pla	178	12.816	21.360	Bo. Mayor Alfredo Pla Tel.0983805951
10	Escuela Básica N° 3589 Daniel Santacruz	119	8.568	14.280	Bo. Daniel Santacruz Tel.0983444609
11	Escuela Básica N° 1515 Tres Fronteras	301	21.672	36.120	Bo. Tres Fronteras Tel.0984200363

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR:

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: La Sra. María de Fátima Sartorio Vanni con CI N° 696.150.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

FASV IMPORT - EXPORT
María de Fatima Sartorio Vanni
RUC: 696.150-9
0983 - 632 200

MUNICIPALIDAD POTE. FRANCO
Secretaría General

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD
Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 30 días del mes de noviembre del año 2021.----------

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
REPRESENTANTE LEGAL
FASV IMPORT-EXPORT
FASV IMPORT - EXPORT
María de Fatima Sartorio Vanni
RUC: 696.150-9
0983 - 632 200